I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 464 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 349 de fecha 18.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted], comuna de Requínoa, para efectuar traslado de insumos que serán utilizados en actividad Ceremonia Finalización de Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras, que se realizará en la Escuela Canadá, El Esfuerzo, el día 19.02.2014, por un monto total de $ 50.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa, para efectuar traslado de insumos que serán utilizados en actividad Ceremonia Finalización de Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras, que se realizará en la Escuela Canadá, El Esfuerzo, el día 19.02.2014, por un monto total de $ 50.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LZO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo